

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Aumento de alimentos
Rad. 1100131-10-027-2017-00189-00

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la solicitud de Aumento de Cuota Alimentaria, incoada a través de apoderado por ALEXANDRA GÓMEZ CASTIBLANCO en representación del NNA JUAN MARIO JIMÉNEZ GÓMEZ contra LIBIS WILLIAM JIMÉNEZ ORTEGA.

Tramítase conforme lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 390 CGP, por lo que atendiendo lo reglado por el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 para la audiencia de trámite se señala el día 13 del mes junio del año 2022, a la hora de las 08:00 am.

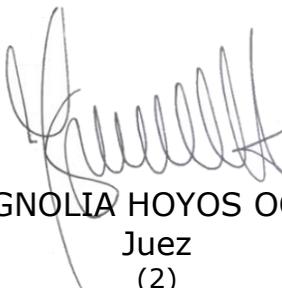
Secretaría cite al demandado e informe el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se tiene a los abogados FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA y FRANKY STEVEN TRIANA LÓPEZ como apoderados en calidad de principal y suplente respectivamente de la demandante (Fl. 72 c. digital 6).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

Secretaría remita comunicación a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe el ABONO de esta demanda.

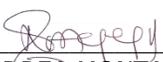
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 087 FECHA 01-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria